



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP: 53553/17

RESOLUCION N°

///doba, 07 DIC. 2017

.- FACULTAD DE LENGUAS. 2989

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la ex agente de esta Facultad Prof. BOMBELLI Griselda (Legajo Univ. N° 23.955) solicita la liquidación y pago de la licencia anual obligatoria no gozada,

Y CONSIDERANDO:

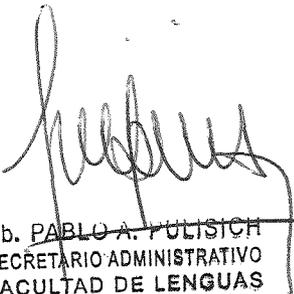
Las reglamentaciones vigentes,

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la liquidación y pago de treinta y seis (36) días correspondientes a la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2017 de la agente **Prof. BOMBELLI GRISELDA** (Legajo Universitario N° 23.955), por haber cesado su relación de empleo el 19/10/2017.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-


Ab. PABLO A. PULISTICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Mgr. Martín Salvador Capell
VICEDECANO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba